

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4334 ALICANTE

Edicto

D./Dña. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente, hago saber:

Que por auto de fecha 25/01/2016 en el procedimiento con número de autos 000705/2015 y N.I.G. 03065-66-2-2015-0000704, se ha declarado en Concurso Abreviado Voluntario al deudor KOAN DISTRIBUCIONES, S.L., con domicilio en calle Valverde del Caminio, 17 b Elche - Alicante y CIF n.º B54610977, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 1.521, folio 58, hoja A-17.333, representada por el procurador D/D.ª Jesús Ezaquiel Pérez Campos.

Facultades del concursado: Suspendido.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D./D.ª FRANCISCO NIETO SÁNCHEZ, colegiado del Ilustre Colegio de Economistas de Alicante con domicilio postal para notificaciones y para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos: Calle José María Buck, 4, 03201 Elche; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: koandistribuciones@aconcursal.es.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Apertura de liquidación: Solicitada la liquidación por el deudor, se procede a la apertura de la misma con todos los efectos que previene el art. 145 de la Ley Concursal, con disolución de la mercantil.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 29 de enero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160003919-1